

DECRETO Nº

1340

NEUQUÉN,

01 OCT 1999

VISTO:

El Expediente SEO Nº 6129-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén originado en la nota elevada por la Coordinación Técnica -Unidad de Seguimiento P.U.A.-, mediante la cual solicita la concreción de la propuesta llevada a cabo por el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén, para la realización del "Foro de la Ciudad" en la semana del mes aniversario de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la misma consiste en la realización conjunta con dicha entidad del Foro que tiene por objeto convocar a personalidades, ya sean miembros de gobiernos de ciudades nacionales e internacionales, así como de teóricos de prestigio de la planificación y gestión de ciudades, lo que permitirá el intercambio de experiencias y debates sobre las problemáticas que están presentes hoy en la ciudad;

Que la implementación del evento implicaría en base a cálculo estimado desde el punto de vista económico, un aporte por parte de este Municipio de una partida para gastos de pasajes y alojamiento de las personalidades invitadas de \$ 5.700.-, comprometiéndose el Colegio de Arquitectos Reg. 1, a la organización, promoción y difusión del encuentro haciéndose cargo de los costos económicos de esas tareas;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas (Informe Nº 1261/99) solicita la confección de la norma legal respectiva por la cual se dé cumplimiento a lo requerido por la Coordinación Técnica -P.U.A.-;

Que se expide la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Desarrollo Urbano -Subsecretaría de Obras Públicas- (Nota Nº 55/99), manifestando que en virtud de la suspensión de la fecha de la realización del Foro de la Ciudad, programado originalmente en el Marco de los Festejos del Aniversario de la Ciudad, es necesario ampliar la partida de \$ 2.500.- asignada, dado que una serie de aportes del sector privado que se iba a recibir, quedó sin efecto por la incertidumbre que se tuvo respecto de la creación del evento;

Que en función del nuevo presupuesto que demanda los trabajos necesarios para la realización del mismo sería indispensable incrementarlo en \$ 3.500.-;

Que ante la confirmación de casi la totalidad de los penalistas es que se solicita poder disponer de esa suma de dinero, para concretar así un FORO de la importancia que éste debe tener en

...2º///

///...2º

concordancia con la calidad de los participantes;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Finanzas e Informática- informa que el gasto para la realización del "Foro de la Ciudad, corresponde sea imputado presupuestariamente en la cuenta 2B 2-5-1-1-1-3-14-0 "Otros Servicios Contratados" de la Actividad 1202050001 "Planeamiento General";

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado del decreto correspondiente, con cargo a la partida "Otros Servicios Contratados" de la Actividad "Planeamiento General";

Que se expide la Secretaría de Economía y Obras Públicas informando que el monto autorizado para el Foro de la Ciudad de Neuquén asciende a la suma de \$ 6.000.-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la realización del "**FORO DE LA CIUDAD**" ----- organizado por la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, en forma conjunta con el Colegio de Arquitectos de la Provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.-

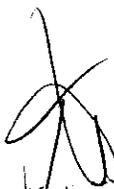
Artículo 2º) AUTORIZAR el gasto que demande el citado Foro, consistente ----- en la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000.-), imputándose en la cuenta 2B 2-5-1-1-1-3-14-0 "Otros Servicios Contratados" de la Actividad 1202050001 "Planeamiento General" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-



SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS
Municipalidad de Neuquén